

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **10399** GRUPO ALIMENTARIO ARGAL, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad GRUPO ALIMENTARIO ARGAL, S.A., celebrada el 16 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad la reducción del capital social en la cuantía de 24.971.453,82 €, dejándolo fijado en 24.752.331,36 €, mediante la amortización de 2.351.361 acciones propias de 10,62 € de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición y se destinará el importe del valor nominal de las acciones objeto de amortización a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada, que se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Asimismo, se acordó la modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales, relativos al capital social y al número y representación de las acciones en que está dividido, respectivamente.

Miralcamp (Lleida), 18 de noviembre de 2016.- Los Administradores Mancomunados, Don Antonio Escribá Segarra y Don José María Orteu Barrabés.

**ID: A160084417-1**